LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016
"ADQUISICION DE ZAPATON DE SEGURIDAD, ZAPATOS Y BOTAS DE PVC"
ID N° 310.806

Asunción, 20 de setiembre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2016 "ADQUISICION DE ZAPATON DE SEGURIDAD, ZAPATOS Y BOTAS DE PVC" ID Nº 310.806,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la IAO 7.1 de la Sección I – Datos de la Licitación quedando de la siguiente manera:

IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas solamente, la dirección de PETROPAR es:** Atención: PETROPAR – OFICINA CENTRAL Dirección: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero – Piso 14º Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 448-503 Fax: 448-503, Int. 285 Dirección de correo electrónico: contrataciones@petropar.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 29/09/16. Hora: 15:00hs.**

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el punto d) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

d) Experiencia y Capacidad Técnica

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos de seguridad industrial, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados y/o facturas correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio se sumarán las experiencias de los miembros integrantes del Consorcio.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica el punto f) Criterio de Desempate de Ofertas de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

f) Criterio de Desempate de Ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta el oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el

empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente para cuyo efecto se aplicará el que posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando el criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

MODIFICACION Nº 4

Se modifica el punto 1 del punto del apartado h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes de la Sección VII – Anexos – Anexo 1 – Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:

1 - Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos de seguridad industrial, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados y/o facturas correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio se sumarán las experiencias de los miembros integrantes del Consorcio.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contratación